

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.-

Hágase saber al señor Comisario del Palacio de Justicia que, hasta nueva resolución, sólo podrán estacionar en la dársena ubicada sobre la calle Talcahuano, los automóviles de los siguientes señores magistrados y funcionarios judiciales en actividad:

1º) Señores Ministros de la Corte Suprema y Señor Procurador General de la Nación;

2º) Señores Secretarios de la Corte Suprema;

3º) Señores Secretarios Letrados de la Corte Suprema;

4º) Señor Prosecretario de la Corte Suprema;

5º) Señores Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo;-

6º) Señores Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil;

7º) Señores Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial;

8º) Señores Fiscales de las Cámaras en lo Federal, en lo Civil y en lo Comercial;

9º) Señor Asesor de Menores de Cámara;

10º) Señor Defensor Oficial ante la Corte Suprema y Tribunales Federales;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

11º) Señores Jueces de las Salas la. y 4a. de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial;

12º) Señores Jueces Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal;

13º) Señores Jueces Nacionales en lo Civil;

14º) Señores Jueces Nacionales en lo Comercial;

15º) Señores Jueces Nacionales en lo Criminal de Instrucción;

16º) Señores Jueces Nacionales en lo Contencioso Administrativo;

17º) Señores Jueces Nacionales en lo Criminal de Sentencia con asiento en el Palacio de Justicia (7 juzgados);

18º) Señores Jueces Nacionales en lo Correccional;

Los lugares reservados para el estacionamiento de los vehículos oficiales de la Corte Suprema deberán permanecer siempre libres.-

Regístrese y archívese, previa notificación por el Sr. Comisario al personal policial de custodia.-


ADOLFO R. GABRIELLI